



“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

Auditoría de la Ciudad de Buenos Aires

Disposición

Número:

Buenos Aires,

VISTO la Ley 2095 texto consolidado aprobado por Ley 6764, la Resolución AGC N° 148/21 reglamentaria de la Ley 2095, la Resolución RESCS-2022-236-E-AGCBA-AGMIG aprobatoria del Pliego de Condiciones Generales, la Resolución RESCS-2025-159-E-AGCBA-AGMIG aprobatoria del Plan de compras 2026, EX-2025-00031264-AGCBA-COMPRAS y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme prescripciones del artículo 135° de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la AGCBA es un organismo dotado de autonomía funcional y financiera con competencia para ejercer el control externo del sector público de la Ciudad.

Que, la Ley N° 70 ha establecido su organización y funcionamiento.

Que, la Ley N° 2095 texto consolidado aprobado por Ley 6764, aplicable al ámbito de esta AGCBA, regula los procedimientos contractuales de bienes y servicios del sector público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, por Resolución AGC N° 148/21 el Colegio de Auditores Generales ha aprobado la reglamentación para los procesos de compras y contrataciones que se celebren y ejecuten en su ámbito.

Que, mediante Resolución RESCS-2022-236-E-AGMIG, aprueba el nuevo Pliego de Condiciones Generales.

Que, con sujeción al marco normativo antedicho, el Colegio de Auditores Generales ha considerado necesaria la contratación del servicio para la provisión, transporte e instalación de nuevas carpinterías de aluminio de Alta Gama (Línea Aluar A30 New) con Doble Vidriado Hermético (DVH), destinadas a reemplazar las aberturas de chapa existentes para garantizar el normal funcionamiento del mismo conforme Anexo IV de la Resolución RESCS-2025-159-E-AGMIG aprobatoria del plan de Compras 2026.

Que, la División de Compras y Contrataciones solicitó la apertura de un expediente caratulado “CAMBIO DE CARPINTERÍA METÁLICA”.

Que considerando las especificaciones del Departamento de Infraestructura y Condiciones y Medio Ambiente del trabajo emitidas IF-2025-0002535-AGCBA-DIVSG e IF-2026-0005142-AGCBA-DTIMA, se elaboran los pliegos de condiciones particulares y especificaciones técnicas.

Que, la División de Contabilidad y Presupuesto realizó la afectación preventiva.

Que, conforme lo indicado RESCS-2025-159-E-AGCBA-AGMIG y el art 26 de la ley 2095 consolidado por ley 6764, corresponde llevar adelante la presente contratación bajo las previsiones del art. 32° de dicho plexo normativo.

Que, el llamado a contratación se efectúa en un todo de acuerdo con lo previsto en la Ley N° 2095 texto consolidado por Ley 6764, en la Resolución AGC N° 148/21, en el Pliego de condiciones Generales aprobado por Resolución RESCS-2022-236-E-AGCBA-AGMIG (Anexo I a IV según IF-2022-00020825-AGCBA-DGADMIN), en el Pliego de Condiciones Particulares (Anexo V- IF-2026-00013456-AGCBA-DGADMIN), el Pliego de Condiciones Técnicas (Anexo VI- IF-2026-00013459-AGCBA-DGADMIN), el certificado de visita de obra (Anexo VII IF-2026-00013461-AGCBA-DGADMIN) y el anexo VIII- Esquemas de carpintería (IF-2026-00013463-AGCBA-DGADMIN) que

forman parte integrante de la presente disposición.

Que, la Dirección General de Asuntos Legales de la AGCBA ha tomado la debida intervención mediante Dictamen DICTA-2026-52-E-AGCBA-DGLEG, cumpliendo con lo establecido en el artículo 7 inc. d) del Anexo I del Decreto 1510/97.

Que, de conformidad con lo esgrimido precedentemente corresponde aprobar el Pliego de Condiciones Particulares (Anexo V- IF-2026-00013456-AGCBA-DGADMIN), el Pliego de Condiciones Técnicas (Anexo VI -IF-2026-00013459-AGCBA-DGADMIN), el certificado de visita de obra (Anexo VII- IF-2026-00013461-AGCBA-DGADMIN), el anexo VIII- Esquemas de carpintería (IF-2026-00013463-AGCBA-DGADMIN) así como también autorizar el llamado a licitación pública para la contratación del servicio de limpieza.

Que en virtud del art. 13° de la Resolución AGC N° 148/21, la Directora General de Administración se halla facultada para la aprobación del presente acto administrativo.

Por ello,

**LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE LA AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**

DISPONE:

ARTICULO 1°) AUTORIZASE el llamado a la licitación Pública N° 03/26 conforme el artículo 32° de la Ley 2095 texto consolidado por Ley 6764, para la contratación del servicio para el cambio e instalación de la carpintería metálica del organismo, por un monto total estimado de pesos quinientos noventa y dos millones trescientos cincuenta y siete mil ciento cuarenta con 00/100 (\$ 592.357.140,00.-) en un todo de acuerdo a lo previsto en Ley 2095 texto consolidado por Ley 6764, Resolución AGC N° 148/21 aprobatoria de la reglamentación interna, RESCS-2022-236-E-AGCBA-AGMIG aprobatoria del Pliego de Condiciones Generales, en Pliego de Condiciones Particulares (Anexo V IF-2026-00013456-AGCBA-DGADMIN), en el Pliego de Condiciones Técnicas

(Anexo VI - IF-2026-00013459-AGCBA-DGADMIN), el certificado de visita de obra (Anexo VII IF-2026-00013461-AGCBA-DGADMIN y el esquema de carpintería (Anexo VIII IF-2026-00013463-AGCBA-DGADMIN), que forman parte integrante de la presente disposición.

ARTICULO 2º) APRUEBASE el proyecto del Pliego de Condiciones Particulares (Anexo V- IF-2026-00013456-AGCBA-DGADMIN), el Pliego de Condiciones Técnicas (Anexo VI- IF-2026-00013459-AGCBA-DGADMIN), el certificado de visita de obra (IF-2026-00013461-AGCBA-DGADMIN) y el esquema de carpintería (Anexo VIII IF-2026-00013463-AGCBA-DGADMIN), sustentados en las especificaciones técnicas proporcionadas por el Departamento de Infraestructura y Medio Ambiente de Trabajo.

ARTÍCULO 3º) FIJASE hasta las 12:00 hs del día 30 de junio de 2026 para la presentación de ofertas y las 12:15 horas el día 30 de junio de 2026 para la realización del acto de apertura de ofertas, siendo gratuita la entrega del Pliego de Bases y Condiciones para las empresas oferentes.

ARTICULO 4º) Regístrese, publíquese, comuníquese, y cumplido, archívese.